

„ la conveniente al exporcionado Vicario, para que desde lue-
„ go proceda á la execucion de lo resuelto por S.M. y de-
„ mas que le corresponda.„

A su conseqüencia remitieron Vms. al Consejo, en
11. del mismo mes de Febrero, testimonio de haverse he-
cho presente en ese Ayuntamiento la citada Orden, y acor-
dado concurrir, y auxiliar dha visita, en conformidad,
y cumplimiento de la mencionada P.^a resolución.

En este estado, cumpliendo el Consejo con lo que
el Rey se sirvió mandarle en P.^a Orden de 6. de Abril
siguiente, comunicada por el S.^{or} D.^o Jph. Antonio Ca-
vallero, remitiendole un Memorial del Consejo, Jus-
ticia, y Regim.^{to} de era propia Villa de Caravaca,
en solicitud de que se suspendiera la execucion de lo
mandado por S.M. en P.^a Orden de 23. de Enero anterior,
relativo á que se devolvieran por la Camara al Vicario E.^{co}.
de ella los autos de la visita, que estaba practicando en la
Capilla de la S.^{ta} Cruz de ella, para que los concluyera,
segun su estado, y naturaleza; en Consulta de 15. de Julio
de este mismo año expuso á S.M. reverentemente lo que se
le ofreció, y pareció.

Por resolución á ella se ha servido S.M. decir lo
siguiente, „ He mandado, se devuelvan los autos de visita
„ al Vicario de Caravaca, para que proceda conforme á de-
„ recho, y que sobre el Patronato se oiga al Comendador,
„ consultandome la providencia.„

Y haviendose publicado en el Consejo esta P.^a resolu-
cion en 25. de Octubre ultimo, y oído al S.^{or} Fiscal en dic-
tamen, ha acordado, entre otras cosas, que yo entendi á Vms.

